

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Servicios

Oficina Liquidadora Central

Patronato de Casas del MOPU

Relación provisional de peticionarios de viviendas vacantes en Madrid

En los oficinas del Patronato de Casas y en el tablón de anuncios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se encuentra expuesta la relación provisional de peticionarios de viviendas vacantes en Madrid, con la puntuación asignada a cada peticionario, que ha sido deducida de los datos alegados en sus respectivas instancias.

Durante el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el propio Patronato de Casas, por los peticionarios que así lo consideren oportuno, contra la puntuación que les haya sido asignada.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Gerente de la Unidad Administrativa, Saturnino Alonso Vega.-2.202-C (11499).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones
Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal García Ruz, avenida Gran Capitán, 9, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Anzur.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan, los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas.-536-D (11494).

Direcciones Provinciales

BURGOS

Jefatura de Carreteras

Información pública del proyecto modificado de «nueva carretera de Burgos a Santander por Reinoso, punto kilométrico 258 de la N-623 a punto kilométrico 37 de la BU-622. Tramo: Ubierna-Montorio. Red de interés general»

La Dirección General de Carreteras ha resuelto con fecha 31 de julio de 1985 la aprobación técnica del proyecto de referencia, haciendo constar que cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en el artículo 21 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril y modificado por la Ley 5/1973, de 17 de marzo.

Dicho proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para la construcción de una nueva carretera que conecte o enlace la actual N-623 de Burgos a Santander en su punto kilométrico 258 a la altura de San Martín de Ubierna, con la actual BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo a la altura del punto kilométrico 37, intersección carretera BU-601 de Villadiego a Masa, en las proximidades de Montorio.

Con ello se pretende facilitar un itinerario alternativo Burgos a Santander que aunque de recorrido más largo, de unos 23 kilómetros, que el directo por la N-623, puede resultar de gran interés para muchos usuarios al presentar menos dificultades orográficas y climatológicas, atravesar una zona más industrializada y por tanto de mayor demanda (Aguilar de Campoo, Reinoso, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, etc.), y cuyo último recorrido será por autopista en el tramo Torrelavega-Santander.

La carretera se prevé con un ancho de plataforma de 10 metros, calzada de 7 metros y 2 arcenes de 1,50, y dotada de vías lentas adicionales para vehículos pesados en las rampas más pronunciadas.

El pavimento será de mezcla asfáltica bituminosa en toda la extensión de la plataforma, de acuerdo con lo previsto en la Resolución aprobatoria del proyecto, en la que también se indica que en las intersecciones con la actual carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo, debe ponderarse su ejecución con carril central de espera para giros a la izquierda, en lugar de con el sistema de raqueta previsto en proyecto.

La obra afecta a los términos de San Martín de Ubierna, Castrillo de Rucios y Montorio, y su presupuesto de contrata es de 1.213.791.677 pesetas.

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974 y artículos 35 al 38 del

Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, para desarrollo y aplicación de la indicada ley 51/1974, se somete a información pública el proyecto modificado de: Nueva carretera de Burgos a Santander por Reinoso, punto kilométrico 258 de la N-623 a punto kilométrico 37 de la BU-622. Tramo: Ubierna-Montorio, Red de interés general, durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse en la Jefatura de Carreteras de Burgos las alegaciones y observaciones oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 14 de la Ley).

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieren a la finalidad de la información pública tal y como se define en el artículo 14 de la Ley (artículo 37 del Reglamento).

El Proyecto de referencia estará de manifiesto en esta Jefatura (avenida del Cid, número 52), durante el expresado plazo, en horas hábiles de oficina.

Burgos, 18 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe.-19.990-E (91015).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

Por la representación legal de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos que luego se dirán, necesarios para realizar excavaciones para las obras de cimentación de las instalaciones de la nueva acería LD-III y colada continua en su factoría de Avilés.

Por la Empresa peticionaria se solicitó la correspondiente aprobación del proyecto de la citada acería el 20 de septiembre de 1984 que fue confrontado y favorablemente informado por esta Dirección Provincial el 24 del mismo mes, siendo aprobado por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales por resolución de 4 de octubre de 1984.

La declaración de urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, es aplicable en el caso de la Empresa solicitante, que fue declarada de interés nacional, como perteneciente al Instituto Nacional de Industria (Ley de 25 de septiembre de 1951) y de modo expreso, por Decreto de 15 de junio de 1950 y 26 de marzo de 1954, y recientemente, como siderurgia integral, considerada de interés preferente, siéndole por ello de aplicación los beneficios dispuestos en la Ley de 2 de diciembre de 1963 y el Decreto de 8 de septiembre de 1964, siendo de aplicación de modo especial, en materia de expropiación urgente, al artículo 13.2 del Decreto últimamente citado. Por otra parte, la concesión del título de Empresa de interés nacio-

nal, llevará aneja, sin más, la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios, respecto a las obras y servicios que requiera el cumplimiento de sus fines (artículo 14, Expropiación Forzosa).

En consecuencia, se somete a información pública la pretensión de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última publicación oficial, o en su caso, desde la recepción de la correspondiente notificación, las personas que se consideren afectadas, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Bienes y derechos afectados

Del total de 240.000 metros cuadrados de la concesión minera «Ampliación a la Pequeña» número 28.363 se expropián 30.000 metros cuadrados. Del total de 1.980.000 metros cuadrados de la concesión minera «Pequeña», número 27.945, se expropián 180.000 metros cuadrados, sitas en la parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, de la que es titular don José Manuel Bango González, vecino de Tamón (Carreño).

Oviedo, 15 de abril de 1985.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—814-D (11495).

CANTABRIA

Admisión definitiva del permiso de investigación que se cita

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número 16.321. Nombre: «Otañes». Mineral: Hierro. Cuadrícula: 1. Términos municipales: Castro Urdiales (Cantabria), Sopuerta (Vizcaya).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Santander, 4 de noviembre de 1985.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

LA RIOJA

La Comunidad Autónoma de La Rioja hace saber, que ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación que comprende terrenos de las Comunidades Autónomas de La Rioja y Castilla y León:

Números 3.401 (La Rioja), 4.239 (Burgos). Nombre: «La Esperanza». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 270. Términos municipales: Canales de la Sierra (La Rioja), Barbadillo del Pez, Montarroyo de la Demanda y otros (Burgos).

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 31 de octubre de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.

CATALUÑA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de alta tensión, subterránea y estación de transformación «Passeig» a 25 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación:
Origen: Estación de transformación «Cassà».

Final: Nueva estación de transformación proyectada «Passeig Vilaret». Término municipal Cassà de la Selva.

Finalidad de la instalación: Nuevos suministros y ampliación de las redes de distribución.

Características principales: Línea alta tensión, subterránea, tensión 25 KV., un circuito trifásico; longitud 0,314 kilómetros, conductores aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora interior, con 160 KVA, a 25-0,38-0,22 KV, seccionadores y Bles APR.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.933.186 pesetas.

Expediente: 5.416/5-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 27 de noviembre de 1985.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Eugenio Domingo Roura.—904-C (4836).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Puertos y Costas

Información pública del proyecto de ampliación de la marina de Port d'Aro. Peticionario: «Sierra de Mias, Sociedad Anónima»

El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas estima favorable el proyecto de «Ampliación de la marina de Port d'Aro», término municipal de Castell d'Aro.

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos, y 27 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que «Sierra de Mias, Socie-

dad Anónima», ha presentado el proyecto de ampliación de la marina de Port d'Aro, término municipal de Castell d'Aro (Girona).

El proyecto se halla a disposición del público en la Dirección General de Puertos y Costas (calle Doctor Rous, 59-61, entresuelo, 08017 Barcelona) durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo se admitirán todas aquellas alegaciones que se presenten por escrito y en ejemplar duplicado en las oficinas de esta Dirección General.

Barcelona, 18 de diciembre de 1985.—El Director general, Ramón Pous i Argila.—516-D (6727).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Fraga-Fragoselo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 9/86. ER-143/85.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de MT al CT existente en Fragoselo hasta el CT que se proyecta de Fraga, en el lugar de Outeiro del Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la Instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Fraga, Voltiño, Outeiro, Xeiros, Fragoselo, Parrocha e Feital.

Características principales:

La línea de MT será aérea, a 20 KV, de 763 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Dos líneas de baja tensión, de 2.200 metros y 2.070 metros de longitud cada una.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 15.523.905 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 16 de enero de 1986.—El Delegado, Jesús Gayoso Álvarez.—250-2 (4186).